

# CTO. GALLEGO DE NATACIÓN JÚNIOR DE INV. COPA GALLEGA SÉNIOR

Temporada 2022/23. Circular 22-16

## 1.- Organización, fechas y sede

- 1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas y cuatro sesiones.
- 1.2.- Las fechas y sede, serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.
- 1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:00 horas.
- 1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

## 2.- Programa de pruebas

|  |   |
|--|---|
|  | <b>Jornada 2. Sesión de mañana.</b>   |
| 1. 1500m libres masculino<br>2. 1500m libres femenino<br>3. 100m libres masculino<br>4. 100m libres femenino   | 17. 50 libre femenino<br>18. 50 libre masculino<br>19. 800m libres femenino<br>20. 800m libres masculino<br>21. 50m espalda femenino<br>22. 50m espalda masculino<br>23. 100m mariposa femenino<br>24. 100m mariposa masculino<br>25. 200m braza femenino<br>26. 200m braza masculino<br>27. 200m estilos femenino<br>28. 200m estilos masculino<br>29. 4x200m libres femenino junior<br>30. 4x100m libres masculino junior |
| <b>Jornada 1. Sesión de tarde.</b>   | <b>Jornada 2. Sesión de tarde.</b>  |
| 5. 100m estilos masculino*<br>6. 100m estilos femenino*<br>7. 200m libres masculino<br>8. 200m libres femenino<br>9. 200m mariposa masculino<br>10. 200m mariposa femenino<br>11. 100m espalda masculino | 31. 400m libres masculino<br>32. 400m libres femenino<br>33. 50m mariposa masculino<br>34. 50m mariposa femenino<br>35. 200m espalda masculino<br>36. 200m espalda femenino<br>37. 400m estilos masculino   |

|     |                                |     |                                 |
|-----|--------------------------------|-----|---------------------------------|
| 12. | 100m espalda femenino          | 38. | 400m estilos femenino           |
| 13. | 50m braza masculino            | 39. | 100m braza masculino            |
| 14. | 50m braza femenino             | 40. | 100m braza femenino             |
| 15. | 4x200m libres masculino junior | 41. | 4x100m estilos masculino junior |
| 16. | 4x100m libres femenino junior  | 42. | 4x100m estilos femenino junior  |

\* En el caso de que la competición sea en piscina de 50 metros, las pruebas 100 m estilos femenino y masculino, no se disputarán, manteniéndose la numeración de las siguientes.

### 3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada ás categorías:

- Campeonato Gallego Júnior masculino (nacidos en los años 2005 – 2006).
- Campeonato Gallego Júnior femenino (nacidas en los años 2006 – 2007).
- Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.
- Copa Gallega Sénior masculino (nacidos en los años 2004 y anteriores)
- Copa Gallega Sénior femenino (nacidas en los años 2005 y anteriores)

3.2.- Para el Cto Gallego Júnior, la participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas establecidas. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

Para la Copa Gallega Sénior, la participación estará abierta a los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas establecidas (absoluto y absoluto joven). Habrá un límite de 12-16-20 mejores tiempos de inscripción en las pruebas de 50-100-200 y un límite de 6-8-10 mejores tiempos de inscripción en las pruebas de 800 libre masculino y femenino y 1500 libre masculino y femenino. En caso de que existan plazas vacías en alguna prueba, se podrán inscribir en un segundo plazo otros nadadores ya inscritos en el campeonato, siempre y cuando hayan acreditado la marca mínima. El orden de entrada se hará siguiendo el criterio de mejores marcas de inscripción.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato y en los relevos. Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Para el Campeonato Gallego Júnior, cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

### 4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pagado de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberá obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición, (10 de febrero antes de las 24:00 h), siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción

asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. En caso de que existan pruebas con plazas libres en la Copa Sénior, la FEGAN informará a los clubes 2 días después del primer plazo de inscripción y éstos dispondrán de otros 2 días para enviar esta segunda inscripción a la FEGAN.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción segundo el Anexo II de la presente normativa.

## 5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas serán disputadas contra el reloj con ambas categorías juntas, excepto los relevos que solamente se disputarán en categoría junior.

5.2.- Los criterios de puntuación para la categoría júnior serán los siguientes:

a) Para puntuar tanto en el campeonato júnior será preciso refrendar la marca mínima de la prueba para cada categoría.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

d) La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

La Copa Sénior no tiene puntuación.

## 6.- Clasificaciones

La clasificación por clubes se hará atendiendo a los siguientes criterios:

6.1.- Júnior

a) Clasificación masculina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos obtenidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y los puntos de las pruebas mixtas (se existieran). El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Júnior de Invierno.

## 7.- Títulos y premios

7.1.- Medalla a los tres primeros clasificados por categoría.

Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la alínea de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los tres nadadores y tres nadadoras que realicen la mejor marca por puntuación FINA de la categoría sénior

7.3.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

## 8. Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.



8.2.- La fecha a partir de la cual se consideran válidas las marcas mínimas obtenidas es el 1 de enero de 2020.

## 9. Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del título II del libro X del “Reglamento general” de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

A Coruña, 24 de enero de 2023

## Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

| 50L    | 100L   | 200L   | 50E    | 100E   | 50B              | 100B             | 50M    | 100M   | 200S   |
|--------|--------|--------|--------|--------|------------------|------------------|--------|--------|--------|
| S1-S13 | S1-S13 | S2-S13 | S1-S13 | S1-S13 | S2-S9<br>S11-S13 | S2-S9<br>S11-S13 | S3-S13 | S5-S13 | S3-S13 |

## Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

ES preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación ( CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.